

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO
SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES
XVI SESIÓN ORDINARIA**

En la Ciudad de México D.F.; siendo las 10.30 horas del 11 de mayo de 2010, con la asistencia de la Dra. Myriam Irma Cardozo Brum, Consejera; Mtra. María del Pilar Berrios Navarro, Consejera; Dr. Manuel Canto Chac, Consejero; Dra. Antonia Candela Martín, Consejera y el Dr. Adolfo Sánchez Almanza, Consejero, además del Secretario Técnico, Maestro Pablo Enrique Yanes Rizo, dio inicio la XVI sesión ordinaria del presente año, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA :

- 1.- Organización de la Dictaminación de las propuestas técnicas recibidas;
- 2.- Programación de la elaboración de las recomendaciones de la evaluación de Trabajo;
- 3.- Análisis de las solicitudes de aprobación de programas sociales;
 - Delegación Tlalpan
 - Delegación Azcapotzalco
- 4.- Solicitud de Reconsideración de la Delegación Iztapalapa;
- 5.- Términos de Referencia Informe Desarrollo Social;
- 6.- Avances de la Evaluación de la Delegación Gustavo A. Madero;
- 7.- Avances Recomendaciones al Programa Social Cáncer de Mama;
- 8.- Avances en la formulación de Controversias;
- 9.- Asuntos Generales.

DESAHOGO :

1.- Organización de la Dictaminación de las propuestas;

Se acuerda que la dictaminación tenga lugar el 18 de mayo próximo y se instruye a la Dirección General hacer la invitación para que un representante del ICYT esté presente durante la misma.

	Evaluación	Propuesta	Responsables del Proyecto de Dictaminación
1	Metaevaluación	Dr. Fernando Butler Silva (BHMC Consultores AC)	Dra. Myriam y Dra. Luisa
2		Dr. Ricardo Vernon Carter (INDEPENDIENTE)	Dra. Myriam y Dra. Luisa
3		Dr. José Luis Osuna Llana Universidad de Sevilla	Dra. Myriam y Dra. Luisa
4	Género	Dra. Carola Conde Bonfil y Mtro. Ernesto Romero C. El Colegio Mexiquense	Dra. Antonia y Mtro. Pablo
5		Jogin Elizabeth Abreu Vera Precisa Consultoría Especializada SC	Dra. Antonia y Mtro. Pablo
6		Mtra. Alejandra Faundez Meléndez	Dra. Antonia y Mtro. Pablo

		Inclusión y Equidad en América Latina	
7	Participación Ciudadana	Lic. Graco Rojo Curiel Desarrollo Colectivo AC	Dr. Manuel y Mtra. Pilar
8		Dr. Alfonso León Pérez UAM	Dr. Manuel y Mtra. Pilar
9		Dr. José Luis Plata y Mtra. Erika Ramos (INDEPENDIENTES)	Dr. Manuel y Mtra. Pilar
10		Dra. Cristina Sánchez-Mejorada UAM	Dr. Manuel y Mtra. Pilar
11		Lic. Víctor García Zapata Orozco Enclave, Equidad Social y Transparencia AC	Dr. Manuel y Mtra. Pilar
12	Transporte	Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad de México (UNAM)	Dr. Julio y Dr. Adolfo

2.-Programación de la elaboración de las recomendaciones de Trabajo;

Se hace un recuento sobre la presentación pública de la evaluación de Trabajo y en opinión de los que asistieron fue positiva. El Dr. Canto sugiere que antes de formular las recomendaciones, se haga otro foro, pero esta vez con la presencia de la OIT, organizaciones sociales, empleadores y algunos académicos, para ello en la próxima sesión traerá la propuesta de invitados por escrito y se coordinará con la Mtra. Alicia Pérez-Grovas.

3. Solicitudes de Aprobación de Programas Sociales

Se discuten las solicitudes de aprobación de programas sociales que presentaron la Delegación Tlalpan y la Delegación Azcapotzalco.

Los integrantes del comité reflexionaron sobre la necesidad de publicar un documento en la gaceta relativo a la aprobación de los programas sociales para el ejercicio 2011 y gestionar una reunión (antes de julio) con la Secretaría de Finanzas para exponerle cuál es el balance del ejercicio de esta atribución que la ley de presupuesto y gasto eficiente estableció para EVALÚA-DF.

Se vislumbra como necesaria una sesión de análisis de conjunto del Comité y hacer propuestas de naturaleza legislativa. En la próxima sesión se establecerá la fecha para esta reflexión.

4. Solicitud de Reconsideración de Iztapalapa;

Luego de analizar el contenido del oficio recibido, se determina que la Dirección General deberá responderlo diciendo que la primera ministración deberá hacerse en el curso del primer semestre y la segunda en el curso del segundo semestre, pero aclarando que no deberán incorporarse más personas a las entregas bimestrales, sino semestrales.

5.-Términos de Referencia Informe Desarrollo Social;

Se elaborará un solo proyecto y deberá presentarse la autorización para todo el informe. Cada consejero le dará insumos al Director General y los respectivos términos de Referencia. En una próxima sesión se volverá a ver este punto junto con los términos de referencia y la presupuestación de cada uno de los apartados del informe.

6.- Avances de la Evaluación GAM;

La **evaluación** está prácticamente terminada. El proyectista la terminará antes del 18 de mayo y la enviará al resto del Comité.

7.- Avances Recomendaciones Cáncer de Mama;

La proyectista presentó sus avances, se acordó que se reunirán la Dra. Luisa Mussot y la Mtra. Pilar Berrios para terminarlas y presentarlas a la brevedad.

8.-Avances en la formulación de Controversias;

Los proyectos de controversias se presentarán próximamente, la Dra. Antonia Candela enviará mañana las de Prepa si; y los responsables de las correspondientes a Discapacidad y Adultos Mayores se encargarán de formularlas.

9.-Asuntos Generales

El Mtro. Pablo Yanes recuerda a los presentes la invitación que le hiciera Rolando Cordera para presentar los desafíos de la política social en el Seminario que él coordina.

Luego del desahogo de los asuntos antes descritos, el pleno del Comité arribó a los siguientes

ACUERDOS:

SO XVI/01/10: Respecto de la solicitud de aprobación de los programas sociales de la Delegación Tlalpan, se toma la siguiente resolución:

I) El Programa de sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal, condicionado a:

- Revisar y redefinir el objetivo general y los objetivos específicos (1 y 4) a efecto de que se corresponden con el propósito central del programa (eliminar lo referente al uso responsable de recursos naturales).
- Definir con precisión la población objetivo del programa.
- Revisar y hacer consistentes las metas planteadas en el programa con las que se señalan en las reglas de operación publicadas en enero de 2010.
- Revisar y hacer consistentes los datos planteados en el apartado de pertinencia pues son inconsistentes con los señalados en el apartado de metas.

II) El Programa de reducción de consumo de agua potable en baños no se aprueba por presentar varios errores e inconsistencias en su formulación.

En caso de pretender operar el programa para el presente ejercicio fiscal, deberá ajustarse a los lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación el 25 de enero de 2010, y presentarse nuevamente para su aprobación reformulándose en los siguientes términos:

- Ofrecer datos sobre el problema en la Delegación
- Ubicar el marco jurídico específico en el contexto del GDF
- Presentar por separado la cobertura y el presupuesto de este programa y el de sustitución de lámparas incandescentes
- Mejorar el diseño de indicadores
- Cuidar la referencia a este programa específico, sin confundirlo con el de sustitución de lámparas incandescentes
- Revisar y redefinir el objetivo general y el objetivo específico (1) a efecto de que se correspondan con el propósito central del programa. No hay elementos para “tomar conciencia” o “practicar nuevos hábitos”.
- Definir con precisión la población objetivo del programa y justificar su enfoque hacia de baja a media marginalidad.
- Revisar y hacer consistentes las metas planteadas en el programa con las que se señalan en las reglas de operación publicadas en enero de 2010.

III) El Programa otorgar apoyos económicos a Jefas y Jefes de familia en situación vulnerable se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal, condicionado a:

- Definir con claridad el total de la Población Objetivo y de ese total presentar la cobertura a atender.
- Presentar metas, presupuesto e indicadores del programa a corto y mediano plazo.
- Presentar un presupuesto unitario del apoyo que se pretende otorgar acorde con lo establecido en los lineamientos marcados por este Consejo el 25 de enero y 12 de marzo del presente año. Esto es, ajustar el monto mensual del Apoyo Monetario a los criterios establecidos por éste Consejo, el cual debe ser de al menos el 50% del Salario Mínimo Mensual Vigente en el DF para mayores de 18 años.

IV) El Programa otorgar apoyo alimenticio complementario en Educación Básica se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal, condicionado a:

- Definir con claridad el total de la Población Objetivo y de ese total presentar la cobertura a atender.
- Presentar metas, presupuesto e indicadores del programa a corto y mediano plazo.
- Presentar un presupuesto unitario del apoyo que se pretende otorgar acorde con lo establecido en los lineamientos marcados por este Consejo el 25 de enero y 12 de marzo del presente año.

V) El Programa Dotación de Chamarras a población infantil en el invierno se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal, condicionado a:

- Desarrollar en el Diagnóstico información referente a las zonas de alta y muy alta marginación dentro de la demarcación y relacionarlo con la población que asiste a las escuelas de educación básica de las mismas.
- Desarrollar lo relativo a los derechos de los niños y las niñas en lo referente a educación y alimentación en los apartados de Congruencia y Pertinencia.
- Establecer con claridad la cobertura del programa que pretende atender en relación a el total de la población objetivo señalada
- Definir con claridad el total de la Población Objetivo y de ese total presentar la cobertura a atender.
- Presentar metas, presupuesto e indicadores del programa a corto y mediano plazo.
- Presentar un presupuesto unitario del apoyo que se pretende otorgar acorde con lo establecido en los lineamientos marcados por este Consejo el 25 de enero y 12 de marzo del presente año.

VI) El Programa Becas para niños estudiantes de escuelas primarias se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal, condicionado a:

- Incluir en el diagnóstico el total de niñas y niños que están inscritos en las escuelas primarias públicas de la demarcación, y el monto de éstos que asisten a escuelas en zonas de alta y muy alta marginación, y el número de deserciones escolares documentadas o estimadas en el presente ciclo escolar.
- Reestructurar el Objetivo General, tomando como base el o los problemas que busca resolver el Programa como: disminuir el índice de deserción escolar, y apoyar la economía familiar, y la entrega de becas como el medio para alcanzar el objetivo, señalando que el Programa está destinado para escolares de escuelas públicas que se encuentran en zonas de alta y muy alta marginación.
- Especificar la población objetivo y la cobertura, la cual en ningún caso podrá ser inferior al 10% de la población objetivo.
- Ajustar el monto mensual del Apoyo Monetario a los criterios establecidos por éste Consejo, el cual debe ser de al menos el 25% del Salario Mínimo Mensual Vigente en el DF para menores de 18 años (\$430.95 pesos mensuales). En caso de no ser posible ajustar el monto del beneficio, transformarlo en AYUDA, transferencia monetaria o en especie no permanente (única o dos veces por año), para atender la problemática a tratar.
- Señalar los mecanismos que garanticen la transparencia del Programa, la rendición de cuentas, y eviten el clientelismo.
- Desarrollar indicadores de operación, resultados e impacto.

- Correlacionar cada objetivo específico con una meta y a su vez con un indicador de evaluación.

VII) El Programa de Talleres delegacionales de promoción para la igualdad social no requiere aprobación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, por no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF, toda vez que no otorga subsidios, apoyos o ayudas a la población en general.

Sugerencias:

- Revisar los objetivos generales y específicos cuidando que guarden una relación lógica con las metas y con los diversos indicadores, de manera que cada uno de los objetivos debe tener una meta cuantificable y un indicador con el que pueda ser medible.
- Desarrollar la congruencia que tiene el programa con los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas y políticas del del Programa de Desarrollo Social del DF 2007-2012 y del Programa Delegacional de Desarrollo 2009 – 2012.
- Es necesario que se incorporen las atribuciones con las que cuenta la Delegación para intervenir en el tema que se propone atender el programa y presentar el o los derechos que el programa coadyuva a garantizar.
- El programa debe presentar una congruencia lógica entre su diagnóstico, objetivos, estrategias, metas, presupuesto e indicadores en función del tema que se propone atender el programa.
- Presentar con suficiente claridad y especificidad la población objetivo, la cantidad total de ésta y la cobertura que alcanzará el programa, cuidando de cumplir en el primer año por lo menos al 10% del total de la población objetivo.
- Presentar las estrategias que permitirán alcanzar la universalidad de la población objetivo.
- Presentar con claridad los órganos, mecanismos e instrumentos a través de los cuales participará la población en diversas fases del programa, así como los mecanismos de transparencia.
- Presentar los recursos financieros, materiales y humanos destinados al programa, especificando con claridad el monto total y el monto unitario destinado a cada tallerista.
- Describir con claridad todas las fases de instrumentación del programa, esto es: registro, acceso, difusión, operación, seguimiento y control y evaluación.
- Desarrollar en el apartado de "Integralidad" los mecanismos de articulación y complementariedad que se tiene con las áreas delegacionales citadas en el programa, y si fuera el caso, con aquellas instancias del Gobierno Central que ejecuten programas similares con la intención de evitar duplicidades.

- Revisar si la demanda de talleres de la población es atendida o se correlaciona con la oferta de los talleristas

VIII) El Programa Delegacional de Fomento al Empleo se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal condicionado a:

- Es necesario que se incorporen las atribuciones con las que cuenta la Delegación para intervenir en el tema que se propone atender el programa.
- El programa debe presentar una congruencia lógica entre su diagnóstico, objetivos, estrategias, metas, presupuesto e indicadores en función del tema que se propone atender el programa, cuidando que por lo menos a cada uno de los objetivos le corresponda una meta cuantificable y un indicador con el que pueda ser medible.
- Desarrollar la congruencia que tiene el programa con los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas y políticas del Programa de Desarrollo Social del DF 2007-2012 y del Programa Delegacional de Desarrollo 2009 – 2012
- Enunciar explícitamente el o los derechos que el programa contribuye a materializar
- Presentar con suficiente claridad y especificidad la población objetivo, la cantidad total de ésta y la cobertura que alcanzará el programa.
- Presentarse las estrategias que permitirán alcanzar la universalidad de la población objetivo.
- Presentar con claridad los órganos, mecanismos e instrumentos a través de los cuales participará la población en diversas fases del programa, así como los mecanismos de transparencia.
- Describir con claridad todas las fases de instrumentación del programa, esto es: registro, acceso, difusión, operación, seguimiento y control y evaluación. Asimismo, deben especificar los criterios de selección que utilizarán para escoger a los proyectos productivos que resultarán beneficiarios.
- Desarrollar en el apartado de "Integralidad" los mecanismos de articulación y complementariedad que se tiene con las áreas delegacionales citadas en el programa, y si fuera el caso, con aquellas instancias del Gobierno Central que ejecuten programas similares con la intención de evitar duplicidades.

IX) El Programa Mereces ver y verte bien se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal condicionado a:

- Precisar la población objetivo del programa
- Precisar montos (a nivel de presupuesto cuando menos), precisar metas.
- Desglosar lo relativo al examen de la vista y el costo de los lentes

- Desarrollar adecuadamente los apartados de: consistencia interna, pertinencia, separar el objetivo general de los específicos, cuantificar la población objetivo para obtener la cobertura, desarrollar el tema de estrategias, metas, e instrumentación, integralidad y muy especialmente indicadores de evaluación.
- Excluir del programa los puntos desarrollados en las reglas de operación y desarrollar lo relativo a la transparencia y evaluabilidad del programa así como la participación ciudadana

X) El Programa otorgar apoyo social a adultos mayores Maestros Jubilados y Pensionados no requiere aprobación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, por no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF, toda vez que no otorga subsidios, apoyos o ayudas a la población en general.

Sugerencias:

- Precisar la población objetivo del programa incluyendo el número de maestros jubilados de la demarcación para poder establecer la cobertura del programa.
- Distinguir con precisión a los beneficiarios indirectos del programa como son los estudiantes de los beneficiarios directos que son los maestros jubilados. Precisar metas e indicadores.
- Excluir del programa los puntos desarrollados en las reglas de operación.

XI) El Programa de captación de agua de lluvia para viviendas se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal condicionado a:

- Precisar el diagnóstico con datos de la Delegación sobre las localidades y número de viviendas que carecen de red de suministro de agua potable y son abastecidos con carros tanque, y las que serán posibles beneficiarias del programa.
- Ampliar el apartado de congruencia a efecto de detallar cómo el programa cumple, o cómo contribuye con el logro de los objetivos, líneas estratégicas o de política, y metas de los distintos instrumentos de planeación que se mencionan.
- Detallar cómo se entregarán las ayudas económicas, o en su caso cómo se ejecutarán los proyectos para beneficiar, a las Personas o familias con viviendas de poblados rurales y colonias que carecen del suministro regular de agua potable, por insuficiencia de la red de agua potable y abastecida con carros tanque las familias.
- Revisar y precisar los objetivos específicos con relación al propósito central de programa. Asimismo, correlacionar cada objetivo específico con una meta y a su vez con un indicador de evaluación.
- Proponer una estrategia hacia la universalización del programa en los siguientes años.

XII) El Programa Fomento Agropecuario no se aprueba debido a que presenta varias inconsistencias en su formulación.

En caso de pretender operar el programa para el presente ejercicio fiscal, deberá ajustarse a los lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación el 25 de enero de 2010, y presentarse nuevamente para su aprobación reformulándose en los siguientes términos:

- Adecuar el nombre del programa, tiene actividades ambientales que exceden al fomento agropecuario (ej. servicios de ecoturismo)
- Justificar la selección de zonas a atender.
- Ampliar el apartado de congruencia a efecto de detallar cómo el programa cumple, o cómo contribuye con el logro de los objetivos, líneas estratégicas o de política, y metas de los distintos instrumentos de planeación que se mencionan.
- Establecer una estrategia de universalización del programa
- Precisar los objetivos específicos (muchos y muy ambiciosos) en congruencia con las metas señaladas.
- Aclarar cómo se distribuyen los apoyos entre los distintos grupos identificados dentro de la población objetivo.
- Señalar la relación que existe entre las metas propuestas (proyectos a aprobar) con la población objetivo (grupos de productores, individuos, grupos de trabajo y asociaciones productivas).
- Correlacionar cada objetivo específico con una meta y a su vez con un indicador de evaluación.

En caso de pretender operar los programas para el ejercicio fiscal 2011, deberán reformularse incluyendo de manera explícita las condicionantes señaladas anteriormente y ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, y presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010. De no cumplir con los lineamientos del Evalúa y las condicionantes, no se aprobarán.

SO XVI/02/10: Respecto de la solicitud de aprobación de los programas sociales de la Delegación Azcapotzalco, se toma la siguiente resolución:

I) El Programa de Servicios en el Centro de Atención a Mujeres Maltratadas no requiere aprobación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, por no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y

Gasto Eficiente del DF, toda vez que no otorga subsidios, apoyos o ayudas a la población en general.

Sugerencias:

- Señalar las atribuciones con que cuenta la delegación para intervenir en esta problemática.
- Señalar cómo se contribuye con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, y con el Programa de Desarrollo Social del DF 2007-2012.
- Dar un enfoque integral a este programa, junto con la coordinación que se establecerá con otros programas que opera la delegación y que están vinculados con la problemática a atender.

II) El Programa de Apoyo Económico a los Instructores en los Centros de Desarrollo Comunitario no requiere aprobación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, por no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF, toda vez que no otorga subsidios, apoyos o ayudas a la población en general.

Sugerencias:

- Señalar las atribuciones con que cuenta la delegación para intervenir en esta problemática.
- Señalar cómo se contribuye con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, y con el Programa de Desarrollo Social del DF 2007-2012.
- Precisar la meta en cuanto a los instructores que se incorporarán al programa.
- Precisar y diferenciar las metas de operación de las de resultados, es decir la de instructores con las de beneficiarios indirectos o población que se espera atender en cada uno de los Centros de Desarrollo Comunitario.

III) El Programa de Servicios en el Centro de Atención Integral a las Adicciones no requiere aprobación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, por no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF, toda vez que no otorga subsidios, apoyos o ayudas a la población en general.

Sugerencias:

- Señalar cómo se contribuye con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, y con el Programa de Desarrollo Social del DF 2007-2012.
- Definir con precisión los procedimientos de acceso al programa.

IV) El Programa de servicio de ayudas de brigadas de higiene para el desarrollo social y comunitario no requiere aprobación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del

Distrito Federal, por no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF, toda vez que no otorga subsidios, apoyos o ayudas a la población en general.

Sugerencias:

- Señalar cómo se contribuye con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, y con el Programa de Desarrollo Social del DF 2007-2012.
- Definir con precisión los procedimientos de acceso al programa.

V) El Programa de Acciones de fomento deportivo a la población abierta se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal, condicionado a:

- Precisar cómo se distribuirán los recursos, qué acciones se llevarán a cabo, cuáles son sus metas y cuáles sus indicadores
- Justificar por qué los recursos se destinarán de la forma en que se describa
- Realizar una planeación real en la que se diferencien actividades culturales de las deportivas y en la que sea explícita la pertinencia de cada una de ellas
- Desarrollar los aspectos de consistencia interna, congruencia, pertinencia, población objetivo, estrategias, metas, recursos, instrumentación, integralidad e indicadores de evaluación.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá reformularse incluyendo de manera explícita las condicionantes anteriores y ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, y presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010.

VI) El Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal, condicionado a:

- Desarrollar todos los puntos que se incluyen en los lineamientos publicados en la Gaceta Oficial del 25 de enero y del 12 de marzo del 2010
- Reducir el diagnóstico a la parte importante de la necesidad de apoyar a los atletas de alto rendimiento y justificar por qué.
- Ordenar la forma en que se alinea el programa con las Leyes y Reglamentos enunciados en el apartado de Marco Jurídico
- Desarrollar lo relativo a la pertinencia del programa integrando los resultados de la operación en años anteriores, donde se demuestre en qué se favoreció la carrera de los 15 atletas elegidos para transparentar los resultados del programa.
- Desarrollar los apartados siguientes: congruencia del programa, consistencia interna del mismo, objetivos (general y específicos), cobertura, estrategias, metas, integralidad e indicadores de evaluación más allá del número de becas otorgadas y que incluyen por ejemplo, el rendimiento de los atletas en las diferentes competencias en que participan.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá reformularse incluyendo de manera explícita las condicionantes anteriores y ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, y presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010.

VII) El Programa de Acceso a las disciplinas artísticas como medio de desarrollo integral de los individuos no requiere aprobación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, por no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF, toda vez que no otorga subsidios, apoyos o ayudas a la población en general.

Sugerencias:

- Incorporar las atribuciones con las que cuenta la Delegación para intervenir en el tema que se propone atender el programa.
- Presentar una congruencia lógica entre su diagnóstico, objetivos, estrategias, metas, presupuesto e indicadores en función del tema que se propone atender el programa.
- Presentar con suficiente claridad y especificidad la población objetivo, la cantidad total de ésta y la cobertura que alcanzará el programa.
- Presentar las estrategias que permitirán alcanzar la universalidad de la población objetivo.
- Presentar con claridad los órganos, mecanismos e instrumentos a través de los cuales participará la población en diversas fases del programa, así como los mecanismos de transparencia.
- Describir con claridad todas las fases de instrumentación del programa, esto es: registro, acceso, difusión, operación, seguimiento y control y evaluación.
- Desarrollar en el apartado de "Integralidad" los mecanismos de articulación y complementariedad que se tiene con las áreas delegacionales citadas en el programa, y si fuera el caso, con aquellas instancias del Gobierno Central que ejecuten programas similares con la intención de evitar duplicidades.
- Desarrollar la congruencia que tiene el programa con los objetivos, estrategias, líneas de acción y políticas del Programa General de Desarrollo 2007-2012, del Programa de Desarrollo Social del DF 2007-2012 y del Programa Delegacional de Desarrollo 2009 – 2012
- Presentar el o los derechos que el programa coadyuva a garantizar.

VIII) El Programa de Apoyo a concursantes en diferentes actividades deportivas, recreativas y culturales se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal, condicionado a:

- Revisar los objetivos generales y específicos cuidando que guarden una relación lógica con las metas y con los diversos indicadores, de manera que cada uno de los objetivos debe tener una meta cuantificable y un indicador con el que pueda ser medible.
- Deben desarrollar la congruencia que tiene el programa con los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas y políticas del Programa de Desarrollo Social del DF 2007-2012 y del Programa Delegacional de Desarrollo 2009 – 2012
- Precisar la cantidad total de la población objetivo y la cobertura que alcanzará el programa cuidando de cumplir en el primer año por lo menos al 10% del total de la población objetivo.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá reformularse incluyendo de manera explícita las condicionantes anteriores y ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, y presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010.

IX) El Programa de Acciones de Difusión Cultural no requiere aprobación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, por no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF, toda vez que no otorga subsidios, apoyos o ayudas a la población en general.

Sugerencias:

- Presentar las atribuciones de la Delegación para la operación del Programa.
- Mencionar la congruencia del Programa con los Ejes, Estrategias, Objetivos y Líneas de Política con los Programas de Desarrollo y de Desarrollo Social del DF, y de Desarrollo y Desarrollo Social de la Delegación
- Precisar numéricamente a la población objetivo
- Elaborar metas para cada uno de los objetivos específicos
- Elaborar indicadores aritméticos que cuantifiquen el grado de avance y cumplimiento de los objetivos.

X) El Programa de Atención y Alimentación en Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) no requiere aprobación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, por no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF, toda vez que no otorga subsidios, apoyos o ayudas a la población en general.

Sugerencias:

- Incluir en el diagnóstico el número de CENDIS con que se cuenta en la Delegación.
- Mencionar la congruencia del Programa con los Ejes, Estrategias, Objetivos y Líneas de Política con los Programas de Desarrollo y de Desarrollo Social del DF, y de Desarrollo y Desarrollo Social de la Delegación.

- Señalar las atribuciones de la Delegación para la Operación del Programa.
- Presentar la cantidad total de la población objetivo
- Detallar la estrategia de universalización para 2012.
- En el apartado de integralidad, precisar con qué programas está articulado el Programa.
- Elaborar metas para cada uno de los objetivos específicos
- Elaborar indicadores aritméticos que cuantifiquen el grado de avance y cumplimiento de los objetivos.

XI) El Programa de Estudios Clínicos para las Mujeres no requiere aprobación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, por no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF, toda vez que no otorga subsidios, apoyos o ayudas a la población en general.

Sugerencias:

- Replantear el objetivo general, ya que realizar estudios clínicos gratuitos a mujeres de escasos recursos que no cuenten con seguridad social no puede ser el objetivo del Programa, sino el medio para prevenir y detectar enfermedades crónico-degenerativas y de transmisión sexual en ésta población.
- Precisar numéricamente la población objetivo para deducir correctamente la cobertura, que no podrá ser menor al 10% de la primera.
- Especificar qué tipo de estudios clínicos son los que se pretende realizar y cuántos de cada tipo.
- Vincular las metas con los objetivos específicos, y precisar cuáles son las de corto, mediano y largo plazo, que se pretende alcanzar durante la vigencia del programa.

XII) El Programa de Estudios Clínicos para la Familia no requiere aprobación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, por no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del DF, toda vez que no otorga subsidios, apoyos o ayudas a la población en general.

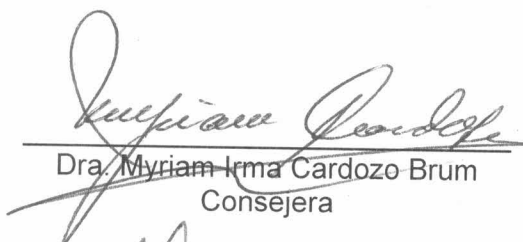
Sugerencias:

- En el diagnóstico, incluir información sobre incidencia de las enfermedades crónico-degenerativas, y ampliar los datos referentes a mortalidad entre los grupos que planea atender, en el Programa sólo se informa sobre mortalidad en edad escolar, pero no se precisa sobre la mortalidad en varones mayores de 18 años. Asimismo, anotar el número total de población de niños, niñas y varones mayores de 18 años que habitan en la Demarcación.
- Replantear el objetivo general, ya que realizar estudios clínicos gratuitos a niñas, niños y hombres de escasos recursos no puede ser el objetivo del Programa, sino el medio para la detección oportuna de enfermedades crónico-degenerativas en ésta población. Incluir a las niñas en este apartado, ya que en todo el Programa se

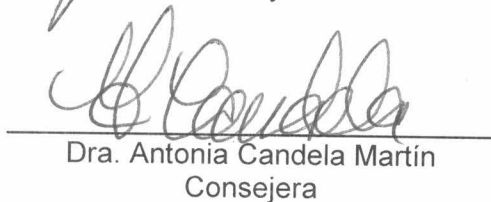
menciona que el Programa está destinado para niñas, niños y hombres, menos en el objetivo general.

- Precisar numéricamente la población objetivo para deducir correctamente la cobertura, que no podrá ser menor al 10% de la primera.
- Especificar qué tipo de estudios clínicos son los que se pretende realizar.
- Vincular las metas con los objetivos específicos, y precisar cuáles son las de corto, mediano y largo plazo que se pretende alcanzar durante la vigencia del programa.
- Mencionar los Programas y Acciones Delegacionales con los que está vinculado el Programa.

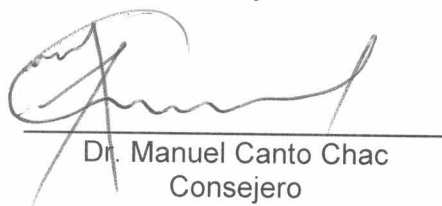
Siendo las 15.00 horas del 11 de mayo de 2010, se dio por terminada la XVI sesión ordinaria del Comité de Evaluación y Recomendaciones, firmando en la presente acta los integrantes que asistieron.



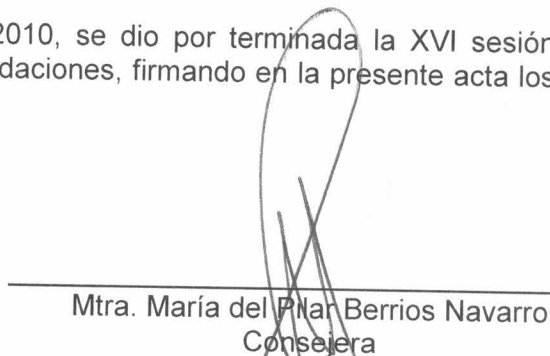
Dra. Myriam Irma Cardozo Brum
Consejera



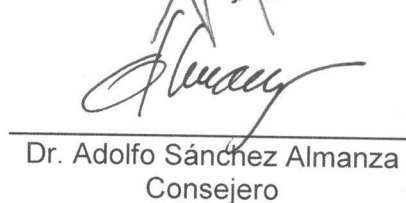
Dra. Antonia Candela Martín
Consejera



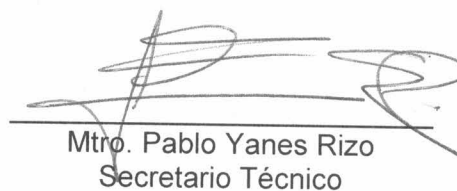
Dr. Manuel Canto Chac
Consejero



Mtra. María del Pilar Berrios Navarro
Consejera



Dr. Adolfo Sánchez Almanza
Consejero



Mtro. Pablo Yanes Rizo
Secretario Técnico